



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 1041/2020

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Profesor Encargado de la 2ª cátedra de Ginecología, Prof. Dr. Otilio D. Rosato, en la que solicita las designaciones de los Sres Dra Mónica L. Ñáñez, Dr. José M. Mariconde y Méd. Alejandra Nigro en cargos docentes interinos;

CONSIDERANDO:

- Que, por RD 117/2020 se acepta la renuncia de la Dra Teresita Audisio al cargo de Profesor Adjunto (S);
- Lo informado por Secretaría Académica a fs. 20 vta;
- Las necesidades de servicio;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - ad referéndum del H.Consejo Directivo

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Sra Dra Mónica L. ÑÁÑEZ, Legajo 27728, en cargo de Profesor Adjunto (S), vacante por renuncia de la Dra Teresita Audisio, en la 2ª cátedra de Ginecología, HUMyN, desde el 1-4-2020 al 30-9-2020 o antes si el mismo fuese provisto por concurso. Asimismo se le otorga licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (S) por concurso por igual período, conforme al art.49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Sr Dr José María MARICONDE , Legajo 38689, en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) de la 2ª cátedra de Ginecología, HUMyN, desde el 1-4-2020 al 30-9-2020 o antes si el mismo fuese provisto por concurso, dándose de baja en igual fecha y cargo a la Sra Dra Mónica Liliana ÑÁÑEZ (Leg. 27728) por finalización de período de designación en el mismo.

ARTICULO 3°: Otorgar licencia sin goce de sueldo al Sr. Dr. José M. MARICONDE, legajo 38689, en el cargo de Profesor Asistente (S) por concurso de la 2ª cátedra de Ginecología, HUMyN, desde el 1-4-2020 al 30-9-2020, conforme al art. 49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15.

ARTICULO 4°: Designar interinamente a la Sra Méd. Alejandra Mara NIGRO, Legajo 37185, en el cargo de Profesor Asistente (S) , en reemplazo por licencia sin goce de sueldo del Dr. José M. Mariconde, en la 2ª cátedra de Ginecología, HUMyN, desde el 1-4-2020 al 30-9-2020 o antes si el Dr. Mariconde se reintegrara.

ARTICULO 5°: Establecer que los Sres Dra Mónica L. Ñañez, Dr. José M. Mariconde y Méd. Alejandra M. Nigro deberán acudir a la Oficina de Personal de esta Facultad en el lapso de 48 horas de recibida la presente resolución, a sus efectos.

ARTICULO 6°: Los profesionales que se mencionaron en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTICULO 7°: Registrar y comunicar.